



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 06 de octubre de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.023.156 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Resolución Rectorado N° 111/2022, la Disposición SSPU N° 58/2021, la Disposición SADFRCH N° 119/2022; y

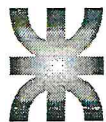
CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de equipamiento de laboratorio necesario para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Instalaciones y Equipos Industriales; la que se implementará por medio de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición SSPU N° 58/2021, se aprobaron los proyectos presentados en el marco de la convocatoria "Proyectos en el Marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional".

Que, por la Resolución Rectorado N° 74/2022, se asignó el crédito presupuestario para la Diplomatura Universitaria en Instalaciones y Equipos Industriales de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición SADFRCH N° 74/2022 citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Directa N° 30/2022, cuya apertura se estableció para el día 26 de septiembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL (\$1.208.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A., CUIT N° 33-68899552-9; ELECTROCOMPONENTES S.A., CUIT N° 30-58260502-1; y a la firma E.F. COMPONENTES S.A., CUIT N° 30-70906689-3.

Que, al momento de la apertura, fue recibida una oferta perteneciente a la firma: ELECTROCOMPONENTES S.A., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 03 de octubre del corriente año, previa opinión de la Unidad Requirente, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 24/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2 y 3 por un importe total de PESOS SETECIENTOS TRES MIL SESENTA (\$703.060,00), por constituir la única oferta válida recibida para este procedimiento de selección.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para la Diplomatura Universitaria en Instalaciones y Equipos Industriales de esta Facultad Regional, necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 30/2022 - "Adquisición Equipamiento Laboratorio (SEyVT)" según las recomendaciones de la División de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 30/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de equipamiento de laboratorio necesario para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Instalaciones y Equipos Industriales; la que se implementará por medio de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de esta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma, ELECTROCOMPONENTES S.A., CUIT N° 30-58260502-1, los renglones N° 1, 2 y 3 por un importe total de PESOS SETECIENTOS TRES MIL SESENTA (\$703.060,00), por constituir la única oferta válida recibida para este procedimiento de selección.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 4.3, Ejercicio 2022 - Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 119/2022

UTN



Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa